



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0139-2020-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 11 de diciembre del 2020

VISTO:

Informe N° 0523-2020-GRL-UELS-SGIT de fecha 09 de diciembre de 2020, Expediente N°01684994, y Documento N°02604027, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la UELS, recomienda la designación de cambio de Supervisor de Obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL I.E.I. N°595 DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"** – Meta II; con Código Único de Inversión N° 2327009.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia;

La Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: **"Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales"**;

Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: **"Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional"**;

Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2020-GOB, de fecha 29 de mayo del 2020, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito **Ingeniero Agrónomo WILLIAM ALCIDES DAGA AVALOS**, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Carta N° 1048-2020-IDRM/C de fecha 09 de diciembre de 2020, el Ing. Dionisio Rojas Mamani, consultor de Obras, presenta el cambio de supervisor de Obra, en cumplimiento del Contrato N°017-2019-GRL-UELS-GSRLS;

Carta N° 1047-2020-IDRM/C de fecha 09 de diciembre de 2020, el Ing. Dionisio Rojas Mamani, solicita se apruebe designación de representante para el cargo de supervisor de obra, **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL I.E.I. N°595 DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"** – Meta II; con Código Único de Inversión N° 2327009, por motivos de su actual condición de salud y propone al ingeniero civil Elmer Marwin Burgos Vargas con CIP N° 25170 para asumir dicho cargo;

Informe N°013-2020-GRL-UELS-SGIT-CO de fecha 09 de diciembre de 2020, el coordinador de Obras de la UELS, informa sobre la Carta N°1047-2020-IDRM/C, donde el supervisor Ing. Dionisio Rojas Mamani indica **designación de representante para el cargo de supervisor de obra**, proponiendo al ingeniero civil Elmer Marwin Burgos Vargas con CIP N° 25170, concluyendo y recomendando.

- Luego de la revisión y evaluación de la carta N°1047-2020-IDRM/C (fecha 09 de diciembre de 2020) Carta N°1048-2020-IDRM/C (fecha 09 de diciembre de 2020) presentado por la empresa consultor Ing. Dionisio Rojas Mamani – Supervisor de Obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL I.E.I. N°595 DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"** – Meta II; el suscrito emite la conformidad a la solicitud del Ing. Supervisor de obra.
- Aceptar la solicitud del Ing. Dionisio Rojas Mamani, por su condición actual de salud sustentando con su certificado médico.

Informe N°0554-2020-GRL-UELS-SGIT-JO de fecha 09 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Obras, informa que mediante documento presentado por el Ing. Dionisio Rojas Mamani – representante legal de la consultoría de obras para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL I.E.I. N°595 DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"** – Meta II, se acepta la designación del representante para el cargo de supervisor de obra al Ing. civil Elmer Marwin Burgos Vargas con CIP N° 25170, quien cumple con el perfil técnico, característica y experiencia estipulado en las bases del concurso;

Informe N° 0523-2020-GRL-UELS-SGIT de fecha 09 de diciembre de 2020, Expediente N°01684994, y Documento N°02604027, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la UELS, recomienda la designación de cambio de Supervisor de Obra: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL I.E.I. N°595 DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"** – Meta II; con Código Único de Inversión N° 2327009.

Artículo 190° del RLCE, Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado" [...] La sustitución del personal propuesto se solicita a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución."



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0139-2020-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 11 de diciembre del 2020

Informe N° 0195-2020-GRL-UELS-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina "[...] 2.1.PROCEDENTE, la atención del recurrente. 2.2.PROYECTAR, declaración administrativa, que APRUEBE la DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE del supervisor de obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL I.E.I. N° 595 DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA" – META II.; a favor del representante Ing. ELMER MARWIN BURGOS VARGAS con CIP N° 25170, propuesto por el recurrente por su actual condición de salud, conforme lo acredita con Certificado Médico.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación del Representante del Supervisor de Obra al Ing. Civil **ELMER MARWIN BURGOS VARGAS** con CIP N° 25170: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL I.E.I. N°595 DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA" – Meta II; con Código Único de Inversión N° 2327009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO SETIMO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


ING. WILLIAM A. DAGA AVALOS
GERENTE LIMA SUR